

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1112-03 que autoriza la apertura y puesta en funcionamiento del Instituto Especializado de Estudios Superiores Escuela de Alta Dirección Barna.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1112-03

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) es el órgano del Poder Ejecutivo creado mediante la Ley No. 139-01 con el objetivo de fomentar, asesorar, regular e impulsar la educación superior, la ciencia y la tecnología a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que la Fundación Barna sometió a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) una propuesta para la creación del Instituto Especializado de Estudios Superiores Escuela de Alta Dirección Barna, para dedicarse exclusivamente a la educación superior en programas para el área de los negocios: Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Marketing y Maestría en Finanzas Corporativas.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por la Fundación Barna cuenta con todos los elementos y componentes técnicos, logísticos e infraestructura para la implantación y desarrollo de los programas presentados y además cumple con todos los requerimientos establecidos para la apertura de instituciones de educación superior, según la Ley No. 139-01.

VISTA la Ley No. 139-01, del 13 de agosto del 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTO el Decreto No. 822-02, que crea la Fundación Barna.

VISTA la Resolución No. 45-2003, de fecha 14 de noviembre del año 2003, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT).

OIDA la opinión de la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza la apertura y puesta en funcionamiento del Instituto Especializado de Estudios Superiores Escuela de Alta Dirección Barna patrocinada por la Fundación Barna, con domicilio en el Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- El Instituto Especializado de Estudios Superiores Escuela de Alta Dirección Barna gozará de personalidad jurídica, y, como tal, queda facultado para expedir títulos a nivel de postgrado, con el mismo alcance, fuerza y validez que otras instituciones académicas públicas y privadas de igual categoría.

ARTICULO 3.- El Instituto Especializado de Estudios Superiores Escuela de Alta Dirección Barna iniciará sus actividades académicas impartiendo la siguiente oferta curricular:

PROGRAMAS APROBADOS

- Maestría en Administración de Negocios
- Maestría en Marketing
- Maestría en Finanzas Corporativas

TITULOS A OTORGAR

Magíster en Administración de Negocios
Magíster en Marketing
Magíster en Finanzas Corporativas

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA